

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1189-2021

Con fecha 20-07-2021 18:55:44 hrs, el titular EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** ESSAL PUERTO MONTT  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-119-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 8 / 2021  
**Fecha resolución aprobatoria:** 24-06-2021  
**Fecha generación PdC electrónico:** 15-07-2021  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 25-09-2021  
**Fiscal instructor:** JUANPABLO ANDRES JOHNSON MORENO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1189-2021  
**Fecha de envío reporte:** 20-07-2021 18:55:44  
**Tipo reporte:** Inicial

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 25-06-2021  
**Fecha de término:** 25-04-2023  
**N° reporte:** 1 de 9.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2020				2021												2022												2023					
	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r		
7	■	■	■																															
1			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																
2									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
R													■			■			■			■			■			■			■		■	





## 6. Reporte acciones

### Hecho 3

No dar cumplimiento al requerimiento de información urgente contenido en la Res. Ex. N° 82, de fecha 27 de noviembre de 2019.

### Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	Dar respuesta a Resolución Exenta N°82/19 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	15-09-2020
Fecha Término:	18-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Remisión de resultados de monitoreo a la SMA.
Forma de Implementación:	<p>1.- Monitoreo de ruido a través de una ETFA de acuerdo a las exigencias del D.S. N° 38/2011 MMA, Res. Ex. 693/2015 y lo instruido por la SMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las mediciones deberán ser realizadas en 3 días distintos, ejecutándose, en cada día, una medición en período diurno (desde las 7:00 a las 21:00 horas) y una en período nocturno (desde las 21:00 a las 7:00 horas), en horarios representativos de las actividades realizadas por este organismo.</li> <li>-Puntos de medición: se deberá considerar, al menos, 3 puntos de medición, los cuales deberán estar situados en dirección a los vecinos más cercanos.</li> <li>-Certificaciones equipo: Se deberá acompañar copia de la ficha técnica del equipo utilizado para realizar las mediciones, con su debida certificación de calibración periódica vigente (del sonómetro y del calibrador).</li> </ul> <p>2.- Remitir resultados de monitoreo a la SMA</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

El Programa de Cumplimiento compromete, mediante la presente acción 7, “Dar respuesta a Resolución Exenta N°82/19 de la Superintendencia del Medio Ambiente”, entregar una respuesta a la resolución indicada que incluye el informe de monitoreo de ruido a través de una ETFA de acuerdo a las exigencias del D.S. N° 38/2011 MMA, Res. Ex. 693/2015 y lo instruido por la SMA para la ejecución de estos monitoreos.

Se da cumplimiento a la acción comprometida acreditando lo siguiente:

- Copia de correo electrónico con remisión de Carta ESSAL N°12950 de fecha 18 de noviembre de 2020 remitiendo los resultados de monitoreo a la Superintendencia de Medio Ambiente, que incluye los resultados de la medición de ruido en la Planta Elevadora de Aguas Servidas “PEAS Pargua” ubicada en calle Maximiliano Uribe con Diego de Almagro en Puerto Montt, medición realizada de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Resolución Exenta N°82/2019 de la Superintendencia de Medio Ambiente, en sus literales a), b), c) y d).
- Presentación de la Cotización para para el servicio de medición de ruido ambiental durante la fase de operación de Planta Elevadora de Aguas Servidas Puerto Montt, para verificar el cumplimiento del D.S. N°38/11 del MMA y según solicitud de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Emisión de la Orden de compra aceptando el servicio de Monitoreo de Ruido en PEAS Pargua de Puerto Montt.
- Factura N°1466 por la ejecución del servicio de Monitoreo de Ruido en PEAS Pargua de Puerto Montt.

Encontrándose dentro del plazo establecido en el PdC la acción 7 incorporándose en el reporte inicial los medios de verificación antes descritos.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el reporte inicial, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Fecha Inicio Efectivo: 15-09-2020

Fecha Término Efectivo: 18-11-2020

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:

01. Minuta Reporte Inicial Acción 7

02. Costos monitoreo ruido ETFA:

- Cotización “Propuesta Técnico – Económica COT1673-V1-2020: Monitoreo de Ruido - Planta Elevadora de Aguas Servidas Puerto Montt” de la Empresa Inspecciones Ambientales Semam SpA de fecha 15 de septiembre de 2020, para para el servicio de medición de ruido ambiental durante la fase de operación de Planta Elevadora de Aguas Servidas Puerto Montt, para verificar el cumplimiento del D.S. N°38/11 del MMA y según solicitud de la Superintendencia del Medio Ambiente.

- Orden de compra N°4000157283 al proveedor Inspecciones Ambientales Semam SpA con fecha 14 de octubre de 2020 aceptando el servicio de Monitoreo de Ruido en PEAS Pargua de Puerto Montt según cotización N°1673-V1-2020.

- Factura N°1466 emitida por el proveedor Inspecciones Ambientales Semam SpA con fecha 21 de octubre de 2020 por la ejecución del servicio de Monitoreo de Ruido en PEAS Pargua de Puerto Montt según OC N°4000157283.

03. Carta ESSAL N° 12950.2020: Copia de correo electrónico con remisión de Carta ESSAL N°12950 de fecha 18 de noviembre de 2020 remitiendo los resultados de monitoreo a la Superintendencia de Medio Ambiente, mediante envío de Informe Técnico Ambiental de ruido, realizado por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental de ruido SEMAM, que entrega los resultados de la medición de ruido en la Planta Elevadora de Aguas Servidas “PEAS Pargua” ubicada en calle Maximiliano Uribe con Diego de Almagro en Puerto Montt, medición realizada de acuerdo a las indicaciones establecidas en la Resolución Exenta N°82/2019 de la Superintendencia de Medio Ambiente, en sus literales a), b), c) y d).

Medios de Verificación:

- Reporte Inicial Acción 7.rar

Informes de Seguimiento:

Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: SEMAM.
- Comuna: SEMAM.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis



Fecha: 20-07-2021 18:55

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

